



ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE
ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." ✓
CUANTIA: S/.850'000.000,00.- ✓

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

TREINTA días del mes de OCTUBRE de mil nove-

cientos noventa y uno, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA

WONG, Notaria Vigésima Séptima de este cantón,

comparecen los señores Economista ROBERTO BAQUERIZO

VALENZUELA, quien declara ser de nacionalidad ecuato-

riana, de estado civil casado, de profesión economista,

con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, e

Ingeniero FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH, quien declara

ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Ingeniero, con domicilio y residencia en la ciudad de

Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR

TITULAR y GERENTE GENERAL, de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS

DE CAFE COLCAFE C. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en Manta, conforme lo justifican con las

copias certificadas de sus nombramientos que acompañan

para que sean agregados al final de esta matriz, y,

debidamente autorizados por la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada

el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, cuya

acta en copia certificada acompañan para que sea

transcrita al final de esta escritura.- Los compare-

cientes son mayores de edad, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
ública del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA

y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos

sobre el objeto y resultados de esta escritura de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a

la que proceden como ya queda indicado, con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presentan la

minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sirvase usted autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la

cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto

social de la Compañía Anónima **"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE**

CAFE COLCAFE C. A.", así como también las demás declara-

ciones y convenciones que se contienen al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la

presente escritura pública los señores Economista

ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA e Ingeniero **FERNANDO**

MARTINEZ ILLINGWORTH, a nombre y en representación de la

Compañía Anónima **"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE**

COLCAFE C. A.", en sus calidades de **DIRECTOR TITULAR**

y **GERENTE GENERAL** de la misma, respectivamente, tal

como lo acreditan con sus nombramientos inscritos que

se acompañan, para que usted, Señora Notaria, se

sirva agregar sus textos en la escritura a otorgarse

como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDEN-**

TES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario

Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí

Ledesma, el seis de octubre de mil novecientos setenta y

siete, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el

veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
pública del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



1 siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publica-
2 da, etcétera, con todas las formalidades legales, se
3 constituyó la Compañía Anónima denominada "COMPANIA DE
4 ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", con domicilio en la
5 ciudad de Manta y con un capital social de QUINIENTOS
6 MIL SUCRES.- b) Por escritura pública que autorizó el
7 Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado
8 Rennella, el veintisiete de junio de mil novecientos
9 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Manta el diecinueve de octubre de mil novecientos
11 setenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archiva-
da, publicada, etcétera, con todas las formalidades
legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma
de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. c) Por
escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de
16 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de
17 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en
18 el Registro Mercantil de Manta, el veintinueve de
19 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente
20 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
21 todas las formalidades legales, la Compañía aumento su
22 capital social a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE
23 SUCRES.- d) Por escritura pública que autorizó la
24 Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia
25 Murrieta de Ayala, el diecisiete de febrero de mil
26 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Manta, el seis de junio de mil novecientos
28 ochenta y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada,

publicada, etcétera, con todas las formalidades legales,

la Compañía aumentó su capital social a la suma de

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. e)

Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo

Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala,

el nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete,

inscrita en el Registro Mercantil de Manta el doce de

junio de mil novecientos ochenta y siete, debidamente

aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

todas las formalidades legales, la Compañía aumentó

su capital social a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. f) Por escritura

pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de

Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el dieciséis

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita

en el Registro Mercantil de Manta, el diecisiete de

mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente

aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

todas las formalidades legales, la Compañía aumentó

su capital social a la suma de SETECIENTOS MILLONES

DE SUCRES.- g) Por escritura pública que autorizó la

Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia

Murrieta Wong, el quince de agosto de mil novecien-

tos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil

de Manta, el primero de diciembre de mil novecientos

ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archiva-

da, publicada, etcétera, con todas las formalidades

legales, la Compañía aumento su capital social a la suma

de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-

h) Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumento su capital social a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE

COLCAFE C. A.", en su sesión celebrada el ocho de

agosto de mil novecientos noventa y uno, con el voto

unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya

que en dicha sesión estuvo presente y representada la

totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió

aumentar el actual capital social de DOS MIL OCHOCIENTOS

MILLONES DE SUCRES hasta la suma de TRES MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un

aumento de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES más,

mediante la emisión de OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas

acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada

una; y, además, resolvió también reformar el Artículo

Quinto del Estatuto Social, relativo al capital de la

Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.- La distribución

de las OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones

correspondientes al acordado aumento de capital fue

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
ública del Ecuador



realizada de acuerdo con el detalle constante en el Acta

de la Sesión de la mencionada Junta General

Extraordinaria de Accionistas del ocho de agosto de

mil novecientos noventa y uno, en la que se resolvió

también efectuar el pago del CIENTO POR CIENTO de las

nuevas acciones correspondientes al acordado aumento

de capital mediante la capitalización de OCHOCIENTOS

CINCUENTA MILLONES DE SUCRES del superávit proveniente

de la revalorización de activos fijos de la Compañía.

Para mayor entendimiento se acompaña además, un cuadro

en donde consta la distribución y pago del aumento de

capital.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la

antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de

la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", los

suscritos Economista **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA** e

Ingeniero **FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH** a nombre y en

representación de la mencionada Compañía, en nuestras

calidades de **DIRECTOR TITULAR** y **GERENTE GENERAL** de la

misma, declaramos aumentado el capital social de la

"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." a la suma

de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** y

reformado el Artículo Quinto del estatuto social, y

elevamos a escritura pública, por medio de la presente,

tales aumento de capital y reforma del estatuto social,

de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los

términos del Acta de la sesión de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas ya referida del ocho de

agosto de mil novecientos noventa y uno. **SEXTA:**

NACIONALIDAD.— Se deja constancia que todos los accionistas de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la Compañía European and American Trading Corporation Limited, que es de nacionalidad inglesa y está domiciliada en Hamilton, Islas Bermudas. **SEPTIMA:**

HABILITANTES.— Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señora Notaria, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en la misma cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como los nombramientos que legitiman nuestra intervención. **OCTAVA: AUTORIZACION DEL MICIP.**—

De conformidad con el Decreto número dos mil quinientos uno expedido por el Señor Presidente de la República el trece de junio de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Registro Oficial número setecientos sesia del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, la compañía extranjera EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa, no requiere de autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por cuanto los inversionistas extranjeros gozan en el Ecuador de los mismos derechos y tienen el mismo tratamiento que

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

los inversionistas nacionales, consecuentemente, el

pago de sus acciones no está subordinado a dicha au-

torización. **NOVENA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda plena-

mente autorizado el Abogado Luis Vélez Arizaga, para

que pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias

ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos

competentes, a fin de que logre el perfeccionamiento

legal del acto societario. Anteponga y agregue usted,

Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la

plena validez de la escritura pública a otorgarse.-

Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA, Registro

número tres mil doscientos noventa y siete.- HASTA AQUI

LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", CELEBRA-

DA EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

UNO.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

a las diez horas del día ocho de agosto de mil

novecientos noventa y uno, en el primer piso del

edificio signado con el número ciento tres de la

calle Robles, de esta ciudad, se lleva a efecto la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", con

la asistencia de los siguientes señores accionistas:

EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED,

representada por el señor Alberto Iturralde French,

propietaria de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y DOS

MIL acciones; **ULTRAFINSA S. A.,** representada por su

Gerente General, señor Roberto Baquerizo Valenzuela, 6,8

1 propietaria de UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTISIETE
2 MIL QUINIENTAS VEINTICINCO acciones; Abogado ALVARO
3 NOBOA PONTON, por sus propios derechos, propietario
4 de CIENTO SESENTA Y OCHO acciones; Ingeniero ISIDRO
5 ROMERO CARBO, por sus propios derechos, propietario
6 de CIENTO SESENTA Y OCHO acciones; y, PABLO GONZENBACH
7 IGLESIAS, por sus propios derechos, propietario de
8 CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones. Todas las acciones son
9 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL
10 SUCRES cada una. El señor Alberto Iturralde French,
11 entrega en Secretaria la carta-poder que lo habilita
12 para actuar en esta Junta en representación de European
13 And American Trading Corporation Limited. Como los
14 accionistas concurrentes representan la totalidad del
15 capital social pagado de la Compañía, que es de DOS MIL
16 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MILLONES
17 OCHOCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un
18 valor nominal de MIL SUCRES cada una, éstos resuelven
19 por unanimidad constituirse en Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que
21 les confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
22 Compañías, para tratar con la misma unanimidad los
23 siguientes asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca del
24 aumento de capital social de la Compañía; Dos.- Conocer
25 y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
26 Tres.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro
27 asunto relacionado con los anteriores. En consecuencia,
28

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
ública del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara

que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda

válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden

del día los que han quedado fijados por unanimidad. Ante

la ausencia del Presidente de la compañía, la Junta

decide que presida esta sesión el Ingeniero Isidro

Romero Carbo, actuando en la Secretaría el Gerente

General, Ingeniero Fernando Martínez Illingworth. Se

deja constancia de que el Secretario de esta Junta

formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad

con el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de

Compañías. El Presidente de la Junta, considerando que

en esta sesión está presente y representada la totalidad

del capital social suscrito y pagado, declara

formalmente instalada y abierta la Junta General de

Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver

sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de

los cuales todos los accionistas están ya debidamente

informados con anterioridad. La Junta General pasa a

considerar lo relativo al aumento de capital social, y

luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por

unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los

accionistas y del capital social pagado de la Compañía,

aumentar en OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES más

el capital social de la misma, que actualmente es de DOS

MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en

lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de TRES

MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Inmediata-

mente, el Gerente General manifiesta a los accionistas que la compañía cuenta actualmente con fondos suficientes registrados en la cuenta del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, los mismos que podrían utilizarse para instrumentar el pago del anotado aumento de capital. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se efectúe mediante la emisión de OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, que, el pago de las mismas se lo efectúe por capitalización de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos de la Compañía. Se resuelve además dejar en libros los saldos pertinentes no capitalizados. A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la distribución de dichas OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento del capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que serán pagadas mediante la capitalización de una parte del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos de la Compañía, ejercitándose el derecho de atribución. Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de atribución en tales acciones,

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
Pública del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



en proporción a las que poseen actualmente y, en

particular, luego de conocer la renuncia que ha hecho el

accionista Pablo Gonzenbach Iglesias en favor de la

compañía ULTRAFINSA S. A., respecto de la fracción que

le corresponde, aprueba por unanimidad de votos la

siguiente distribución de las antes mencionadas OCHO-

CIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones de MIL SUCRES cada

una, correspondientes al acordado aumento de capital:

a) A la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORA-

TION LIMITED, de nacionalidad inglesa, se le atribuyen

CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL QUINIENTAS acciones; b) A la

Compañía ULTRAFINSA S. A., de nacionalidad ecuatoriana,

se le atribuyen CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES MIL

TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones; c) Al señor

Abogado ALVARO NOBOA PONTON, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen CINCUENTA Y UN acciones; d)

Al señor Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen CINCUENTA Y UN acciones;

y, e) Al señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS, de

nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen CUARENTA Y

DOS acciones. Seguidamente, la Junta General, por

igual unanimidad, resuelve, que, de conformidad con

el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el

pago de las OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones

correspondientes al aumento de capital acordado, se

materialice a la más pronta conveniencia la respectiva

capitalización del superávit proveniente de la

revalorización de activos fijos, mediante los corres-

pondientes asientos de contabilidad. A continuación, la

Junta General, considerando que entre los accionistas
existe un extranjero, deja constancia que el pago de sus
acciones no está subordinado a la autorización que según
la Ley debe dar el Ministerio de Industrias, Comercio,
Integración y Pesca para la reinversión que dicho
accionista extranjero hará, por cuanto los
inversionistas extranjeros gozan en el Ecuador de los
mismos derechos y tienen el mismo tratamiento que los
inversionistas nacionales. El Presidente de la Junta
declara que, con las resoluciones precedentes ha
quedado debidamente tratado el punto del aumento de
capital social, así como la suscripción y pago de las
OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones corres-
pondientes al acordado aumento de capital. A conti-
nuación, la Junta General de Accionistas entra a
conocer el segundo punto del orden del día relativo
a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social,
el mismo que, luego de deliberar al respecto, la
Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar
la siguiente reforma al mencionado Artículo del Estatuto
Social, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.-
CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y
estará representado por TRES MILLONES SEISCIENTAS
CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de un
valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada acción de
UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada da derecho

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
pública del Ecuador



a un voto en las deliberaciones de la Junta General de

Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese

derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones

constarán en títulos numerados y firmados por el

Presidente y el Gerente General. Cada título podrá

contener una o más acciones a voluntad de su propietario

y llevarán las indicaciones previstas en la Ley".

Aprobados como han sido el aumento de capital y la

reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los

términos antes expuestos, la Junta General de Accionis-

tas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a

los representantes legales de la Compañía para que, en

su momento, procedan a otorgar la correspondiente escri-

tura pública y a correr con los demás trámites legales a

fin de obtener su plena validez; y, en definitiva,

para que surtan plenos efectos los antedichos aumento

de capital social y reforma del estatuto social. No

habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un

momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concu-

rrencia de todos los accionistas con quienes se inició,

se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por

unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta

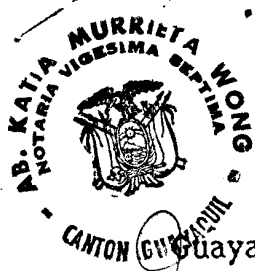
la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos,

firmando para constancia el Presidente y Secretario de

la Junta, con todos los asistentes. Firmado) Ingeniero

Isidro Romero Carbo, Presidente de la Junta; firmado)

Ingeniero Fernando Martínez Illingworth, Gerente



Guayaquil, 8 de agosto de 1991

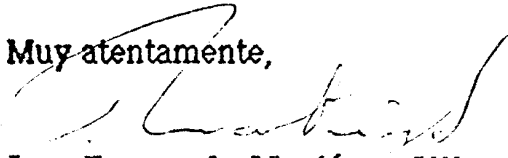
Sr. Econ.
ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

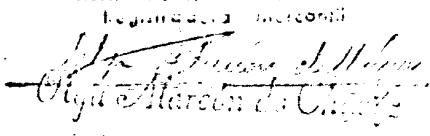
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, previsto en el estatuto social.

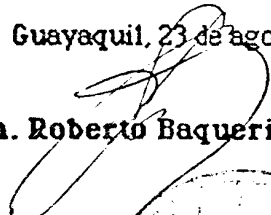
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma conjunta con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

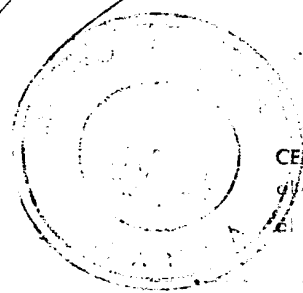
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

Muy atentamente,

Ing. Fernando Martínez Illingworth
GERENTE GENERAL

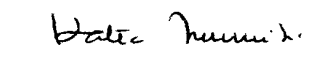
RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

INSCRITO EN EL LIBRO MERCANTIL
Registro No. 221
Rep. No. 498
Fecha Octubre 3 de 1991
Regist. No. 2 Mercantil

Registradora Mercantil Suplente
DEL CANTÓN MANTA

Guayaquil, 23 de agosto 1991

Econ. Roberto Baquerizo Valenzuela



CERTIFICO: Que la presente copia es fide digna de la original que me fue exhibido y que doy fe del contenido. - Guayaquil, 30.10.91


AR IV 11 008

Guayaquil, 17 de diciembre de 1990

Sr. Ing.
FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH
Ciudad.-

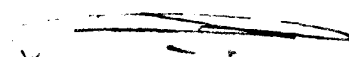
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, previsto en el estatuto social.

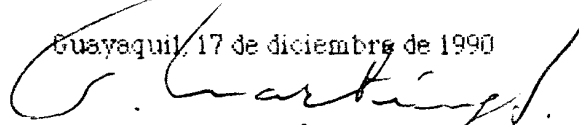
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma conjunta con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

Muy atentamente,


x
Ing. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de diciembre de 1990

Ing. Fernando Martínez Illingworth

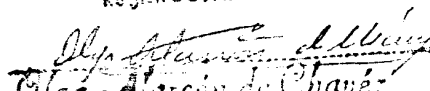


CO: Que la presente copia es fiel y verdadera copia de la original, y que se devuelve al interesado. - Guayaquil, 30.10.1990

Batista

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 9.4.
Referencia No. 124.
Monto \$ 1.8 de 1991
Registro Mercantil


Olga Alarcón de Chavéz

Secretaria - Guayaquil



3

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A." A LA
SUMA DE S/. 3.650'000.000.=

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT REAL ACT.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
EUROPEAN	49,000	1.372'000.000	416'500.000	416'500.000	1.788'500.000
ULTRAFINSA	50,983	1.427'525.000	433'355.500	433'356.000	1.860'881.000
ALVARO NOBORA	0,005	168.000	51.000	51.000	219.000
ISIDRO ROMERO	0,006	168.000	51.000	51.000	219.000
PABLO SONZENBACH	0,005	139.000	42.500	42.000	181.000
100 %		2.800'000.000	850'000.000	850'000.000	3.650'000.000

COM. DE ELABORADOS DE CAFE
COLCAFE C. A.

Ing. Fernando Martínez L.
Gerente General

RECEIVED
1980 JUN 10 11:00 AM
CANTON CHAVARRIL

General-Secretario. Los demás asistentes: firmado) por

EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED,

Alberto Iturralde French; firmado) por ULTRAFINSA S. A.,

Economista Roberto Baquerizo Valenzuela, Gerente

General; firmado) ALVARO NOBOA PONTON; firmado) PABLO

GONZENBACH IGLESIAS". Quedan agregados al Registro,

formando parte del mismo, las copias certificadas de

los nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL

de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A."

otorgados a favor de los señores ROBERTO BAQUERIZO

VALENZUELA e Ingeniero FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH,

respectivamente; y, el cuadro de distribución y pago del

aumento de capital suscrito y pagado de la "COMPANIA DE

ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.". Los comparecientes

me presentaron sus respectivos documentos de

identificación personal. Leída que les fue la presente

escritura de principio a fin y en alta voz, por mi, la

Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y

cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y

firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo

lo cual doy fe.

p. "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." /

RUC. 139005964001

ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

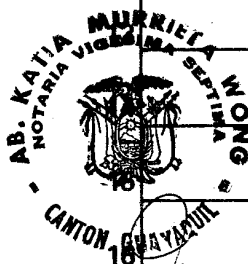
C.C. 0903801653

C.V. 044-147

TARIA VIGESIMA
SEPTIMA
pública del Ecuador



GUAYAS



Fernando Martinez Illingworth
INGENIERO FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH

C.C. 0903508471

C.V. 216-057

Katia Murrieta Wong

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

QUINTO TESTIMONIO, en D I E Z --

**-----fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 5 de Noviembre de 1.991.**



Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

**C E R T I F I C O : Que al margen de la matriz de la
escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS
DE CAFE COLCAFE C. A.", celebrada en la Notaría a mi
cargo, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y
uno, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y UNO-
CUATRO-UNO-UNO-CERO UNO DOS CUATRO de fecha veintisiete
de noviembre de mil novecientos noventa y uno, mediante
la cual, el señor Ingeniero JORGE DELGADO RIVADENEIRA,
Intendente de Compañías de Portoviejo, aprobó el conteni-
do del presente testimonio.- Guayaquil, veintiocho de
noviembre de mil novecientos noventa y uno.**



Katia Murrieta Wong



• Ab.

Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 5º
Guayaquil

se nota al margen de la matriz de la escritura pública

de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", es-

lebrada ante el Notario quinto del Cantón Guayaquil, des-

tor Gustavo Palcof Ledezma, con fecha: seis de Octubre

de mil novecientos setenta y siete (Archivo hoy a mi

carga), del contenido de la copia que antecede; la que

fué ordenada por la Resolución número: noventa y uno-

cuatro- uno- uno- cero ciento veinte y cuatro, del se-

ñor Ingeniero don JORGE DELGADO RIVADENEIRA, Intendente

de Compañías, de Portoviejo, con fecha: veinte y siete

de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Guaya-

quil, veinte y nueve de Noviembre de mil nove-

cientos noventa y uno.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5º, del Cantón
Guayaquil



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DE ELABORADOS DE CAFE, COL-

CAFE C. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO
CUATROCIENTOS NUEVE (409) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL -

CON EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (661) EN ESTA FECHA.- -

INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 91-4-1-1-0124

DE FECHA: VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -

UNO, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SE

1 ~~AGRA INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA, EN DIA MENCIONADO ANTERIOR-~~
2 ~~MENTE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO -~~
3 ~~ANCADO AL HERREN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE~~
4 ~~MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO.-~~
5 ~~EL PRESENTE ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPA-~~
6 ~~ÑIA DE ELABORADOS DE CAFE, GOLCAFE C. A. " CELEBRADA EN LA NOTARIA-~~
7 ~~WIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGA. NATIA MURRIETA WONG.-~~
8 ~~EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- ME DEJADO-~~
9 ~~ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO-~~
10 ~~UNA COPIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.~~ *Q*

11 MANTA, 12 DE DICIEMBRE DE 1.991



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Alqda. Rocío Herrera Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta